puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obli-gadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instracciones de caracter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas les instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelenti-

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentisimo Ayuntamiento de Baza.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses, a partir
de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente Resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma,
puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de
Energia y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 30 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial,
por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.

Vidal Candenas.—10.852-C.

Vidal Candenas. -10.832-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública. (Expediente 1.158/A T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Cia, Sevi-llana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administra-tiva, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas característi-cas técnicas principales son las siguientes:

Linea de alta tensión aérea a 25/8 KV., de 425 metros de longitud. y caseta con transformador de 50 KVA., relación 23.000-8.000 \pm 5 %/3 \times 230-137 voltios, para suministrar energia eléctrica las obras de la Sección Delegada del Instituto, en término municipal de Iznafloz.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre: Ley 10/
1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley
de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Eléctricas Aércas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y
en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto
acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:
Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por
la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso,
puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obilgadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia desta Delegación.

esta Delegación. Se observarán los condicionados emitidos por el Avanta-

miento de Iznalloz.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses, a partir de la publicación en el «Boletin Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

sion del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619:1966.

La presente Resolución no es definitiva en via administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energia y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 24 de octubre de 1970.—El Delegado provincial por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas.—10.851-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Graneda por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública. (Expediente 1.268/A. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Cia. Sevi-líana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administra-tiva, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas caracteristi-cus técnicas principales son las siguientes:

Linea de alta tensión aérea a 25 KV., de 241 metros de longitud, que tendrá su origen en el apoyo número 14 de la finer denominada «Benalúa de Guadix-Hernán Valle», y finalizará en transformador, tipo intemperie, de 75 KVA., que se denomi-nara «Barriada de Fútbol», en Benalúa de Guadix. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10-1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tension de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resueito acceder a lo solicitudo con arreglo a las condiciones siguientes; Las obras se ajustarán en lo que no resulte monificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de caracter general y Reglamentos vigentes quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

esta Delegación.

esta Delegación.

Se observaran los condicionados emitidos por el Aymismiento de Benalúa de Guadix.

El plazo de puesta en marcha sera de seis meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dara cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se contede en las condi-ciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619, 1966. La presente Resolución no es definitiva en via administra-

Ta presente resonución no es denditiva en va administra-tiva, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energia y Combustibles en el término de quince dias. Granada, 24 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingemero Jefe de la Sección de Industria. Vidal Candenas.—19 555-C.

RESOLUCION de la Desegueron Promocial de Jaen por la que se autoriza y declara de utilidad pú-blica en concreto la histolación de la linea elédri-ca que se vita

Complidos les tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Ciudad Real, calle Cardenal Monescilio número 1, solicitando auforización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cu-yas características técnicas principales son las siguientes:

Linea de transporte de energia eléctrica en un solo circuito trifasico a 15 kV. con 256 metros de longitud total: aérea en un primer tramo, de 209 metros, con conductores de alumino-acero de 43,05 millímetros cuadrados, aisladores rigidos de vidrío templado dos torres metálicas y dos postes de hormigon vibrado, y subtermaca en su último tramo, de 47 metros, con cable tipo RB de 3 por 25 millimetros cuadrados, cuya linea tendrá su origen en otra existente, de la Empresa peticionaria, caire subestación Meimo de Torres-Benatac y su final en nue-bico en Benatae. blico en Benatae.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en les Decretos 2017 ; 2019-1946, de 29 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marxo: Decreto 1775/1947, de 22 de julio; Ley 10/1946, de 18 de marxo: Decreto 1775/1947, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1929: Reglamento de Emeas Aérees Edetricas de Alta Tension, aprobado por Docreto 3151/1968: Reglamento de Subestaciones Transfermadoras, de 23 de febrero de 1949, y en la Orden munisterial de 1 de febrero de 1963, ha resuelto: Autorizar la instolación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que estaches el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619-1966.

Jaén, 22 de octubre de 1970 - El Delegado provincial, por delegación, el Incemero Jefe de la Secuent de Industria, Félix Casellos Laguna,—3,011-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Conscha por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se ella.

En compliniento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una linea a 30 KV., de 4.945 metros de longitud, con origen en la central de Pervenza, sobre el río Jallas, en el Ayuntamiento de Mazarlos, y con término en la central de Puente Olveira, también sobre el río Jallas, que es propiedad de la Sociedad «S. E. de Carburos Metálicos. S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 365, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley Id/1966, de 18 de marzo, sobre exproplación forzosa y sauciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado deja mencionado

La Coruña, 22 de octubre de 1970. El Delegado provincial interino, Gomzalo Arias-Paz Herran, —2.974-D.